

RESOLUCION No. 99-2-1-1- 0003863

JORGE PLAZA AROSEMENA  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO

QUE el 22 de julio de 1999 se ha otorgado ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, la escritura pública de transformación de la compañía de responsabilidad limitada **INMOBILIARIA BODEGAS Y CONSTRUCCIONES INBOYCO CIA. LTDA.**, en una sociedad anónima con la denominación de **INMOBILIARIA BODEGAS Y CONSTRUCCIONES INBOYCO S.A.**, y reforma integral del estatuto;

QUE el señor ingeniero Miguel Peña Valle, en su calidad de Presidente Ejecutivo de la compañía, con el patrocinio de la abogada Ligia Santos Reyna, han presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de ley;

QUE el Departamento de Inspección y Control de Compañías, ha emitido informe favorable No. **99-537 DIC**, de 18 de octubre de 1999;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable No. **SC-IJC-99-4649**, de 25 de octubre de 1999, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-99010 de febrero 3 de 1999; y, ADM-98205 de septiembre 5 de 1998;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) la transformación de la compañía de responsabilidad limitada **INMOBILIARIA BODEGAS Y CONSTRUCCIONES INBOYCO CIA. LTDA.**, en una sociedad anónima con la denominación de **INMOBILIARIA BODEGAS Y CONSTRUCCIONES INBOYCO S.A.**; y, b) la reforma integral del estatuto constante en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Quinto del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 2 de junio de 1981, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a transformarse en una sociedad anónima con la denominación de **INMOBILIARIA BODEGAS Y CONSTRUCCIONES INBOYCO S.A.** y reformar integralmente su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

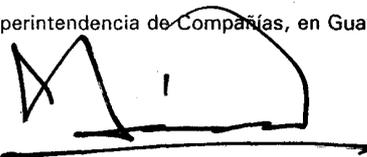
ARTICULO QUINTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad, anoten esta Resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a ésta fecha, la compañía que hoy se transforma.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a

26 OCT. 1999

  
Ab. Jorge Plaza Arosemena  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS  
DE GUAYAQUIL

  
MMC/VAP  
CMdeL  
Exp. No. 25160

**CERTIFICADO con esta fecha de hoy queda in-**

crita la presente Resolución a foja 66.071, número 20.162 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 27.341 del Repertorio.-Guayaquil, catorce de Diciembre de mil novecientos noventa i nueve.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO Que con fecha de hoy: Se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas 23.102 del Registro Mercantil de 1.981, 22.998 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.988; y, 10.308 del antedicho Registro de 1.985, al margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, catorce de Diciembre de mil novecientos noventa i nueve.-El Registrador Mercantil Suplente.-



Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil